

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No.	DE 2007
()

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 109 de 2007

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional –Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 08/07 RO-MDN-EJC-ARC para la adquisición de raciones de campaña, cuyo objeto es efectuar las gestiones para adquirir y suministrar a las unidades ejecutoras raciones de campaña listas para consumir de conformidad con la NTMD-0065-A4 y las especificaciones de carácter técnico estipuladas en el anexo 2 del citado contrato., por un valor de dieciséis mil ochocientos un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientos tres pesos (\$16.801.875.503.00) m/cte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 26 de junio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio de fecha 06 de julio de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 109/2007, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BIENES Y ELEMENTOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto oficial hasta por ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000,00) m/cte, incluido IVA, respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 565 del 21 de junio de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y fijando como fecha de cierre el día 10 de julio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de contratación de la Agencia Logística suspendió el proceso el día 9 de julio de 2007 y lo reanudó el 29 de agosto fijando como fecha de cierre el día 30 de agosto de 2007.

Que el día previsto para el cierre no se presentó ningún oferente interesado en participar en el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

"(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)"

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 80/1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la contratación directa No. 109/2007 cuyo objeto es contratar el servicio de transporte de carga de bienes y elementos con destino a las diferentes unidades a nivel nacional en razón a que no hubo voluntad de participación en el presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra Reviso: Abo. Lucila Salamanca A. Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra